



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017 - 00227
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMAR BARRERA RODRIGUEZ
Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

Teniendo en cuenta que a folio 132 a 143 del expediente obra memorial poder otorgado por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL al profesional del derecho GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNANDEZ se le hace saber que deberá atenerse a lo resuelto en audiencia inicial celebrada el 29 de enero hogañ¹.

De otra parte, teniendo en cuenta que la sentencia emitida en la audiencia inicial celebrada el 29 de enero de 2019 fue de carácter condenatorio, y dentro del término de ejecutoria la entidad demandada interpuso el recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia de conciliación para el **veintiocho (23) de marzo de 2019 a las diez y quince de la mañana (10.15 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir la entidad apelante, se declarará desierto el recurso por ella impetrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez

¹ Folio 114 a 125